

## **SUGERENCIAS SOBRE AGENDA POLÍTICA-LEGISLATIVA DE ESTA SEMANA**

Las diversas encuestas revelaron que aprobación al Gobierno está en 37% y ya no representa a la mayoría ciudadana.

Hay varios temas en la agenda pública que van a tener repercusión legislativa (o que debieran tenerla) y que debieran tener rol activo del Comité de Senadores DC, buscando acrecentar su influencia en la agenda pública:

### **a) REAJUSTE DE REMUNERACIONES SECTOR PÚBLICO**

En el marco del debate sobre los viáticos a parlamentarios sería razonable proponer que del reajuste de remuneraciones del sector público se EXCLUYERAN A LAS ALTAS AUTORIDADES del Estado lo que incluye a Ministros, Subsecretarios, jefes de Servicios y también a los Parlamentarios (además de Corte Suprema, TC, Fiscalía etc).

En caso de que proyecto del Ejecutivo No haga la exclusión sería una buena señal para morigerar desconfianza ciudadana que se promoviera una Indicación en tal sentido como ya ocurrió en 2016 (y se exigiera revivir proyecto de ley que modifica mecanismo para fijar remuneraciones de altos funcionarios que está en Senado).

Propuesta de Indicación.-

El reajuste establecido en el inciso primero no regirá para el Presidente de la República, los ministros de Estado, los subsecretarios, los intendentes, los funcionarios de la Corte Suprema pertenecientes a los grados I y II de la escala del personal superior del Poder Judicial ni para el Contralor General de la República.

El reajuste establecido en el inciso primero tampoco se aplicará a: los sueldos bases mensuales de los grados A, B, C y 1A de la Escala Única establecida en el [artículo 1 del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda](#); los sueldos bases mensuales de los grados I y II establecidos en el [artículo 2 del decreto ley N° 3.058, de 1979, del Ministerio de Justicia](#); ni al sueldo base mensual del grado F/G de la Escala establecida en el [artículo 5 del decreto ley N° 3.551, de 1981, del Ministerio de Hacienda](#) que Fija Normas sobre Remuneraciones y sobre Personal para el Sector Público.

Tampoco se aplicará el reajuste del inciso primero a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a los grados antes señalados y aquellas a que tengan derecho los trabajadores señalados en el inciso anterior.

El reajuste establecido en el inciso primero no regirá para el Secretario del Senado, Secretario de la Cámara de Diputados y Director de la Biblioteca del Congreso Nacional. Tampoco se aplicará el reajuste del inciso primero al sueldo base de las categorías A, B, C establecidos en el artículo 2 del acuerdo complementario de la [ley N° 19.297](#). Asimismo, no se reajustarán las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a las categorías antes señaladas y aquellas a que tengan derecho dichos trabajadores.

Las remuneraciones adicionales a que se refiere el inciso primero, establecidas en porcentajes de los sueldos, no se reajustarán directamente, pero se calcularán sobre éstos, reajustados cuando corresponda en conformidad con lo establecido en este artículo, a contar del 1 de diciembre de 2016.

## **b) GOBIERNO DECIDE NO FIRMAR ACUERDO MIGRATORIO DE NACIONES UNIDAS**

La política exterior es una política de consenso entre Ejecutivo y Parlamento y aquí pareciera que se están tomando decisiones "con calculadora política" en la Moneda y no se está construyendo acuerdos nacionales en materia de Tratados Internacionales.

Ya ocurrió con medio ambiente y ahora se repite en Pacto Migratorio.

Sería razonable que Comisión de Relaciones Exteriores citará a Cancillería y exigiera respeto a ese método de los consensos.!!!

## **c) NUEVO FALLO DEL TC (que puede repetirse en materias del Presupuesto 2019) DAN OPORTUNIDAD PARA REPONER TEMA DE LA URGENCIA DE REFORMAR -LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES- DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

En especial porque hay una propuesta de senadores DC presentada el 30 de julio pasado que puede servir para debatir sobre la urgencia de REFORMAR el TC.

d) **SOLUCIÓN POLÍTICA AL CONFLICTO CON PUEBLO MAPUCHE** y la urgencia del Reforma a Carabineros para que quede sometida a poder civil.

La lamentable muerte de Camilo Catrillanca y las falsedades generadas por Carabineros que han significado una fuerte merma del apoyo al Gobierno abre una oportunidad para levantar 2 temas en la Agenda Pública:

1) Solución Política al conflicto con pueblo mapuche: No más represión policial y es hora de legislar para que haya Reconocimiento constitucional a los pueblos originarios y la multiculturalidad, la urgente representación política con los Escaños Reservados -como ocurre en Nueva Zelanda, Colombia, Canada- y una real política de desarrollo

2) Reforma a Carabineros: sujeción al poder civil y del Ministerio del Interior, generar mecanismos de control y auditorías externas para un presupuesto que supera 1 billón,115 mil de \$ y accountability al Congreso que incluya informe sobre gastos Reservados.

**e) La CEP reveló que el anuncio de la Reforma de Pensiones llevó el tema a convertirse en principal preocupación ciudadana.**

Hoy ya hay cerca de 700.000 pensionados AFP's que reciben pensiones miserables (\$203.000 pensión promedio AFP's sin APS y \$160.000 pensión AFP's promedio para mujeres sin APS) que saben que la capitalización individual de las AFP's no generan buenas pensiones y resulta inconcebible que fórmula Piñera sólo consolide la lógica del ahorro individual de las AFP's, se postergue por 40 años una solución al tema de las pensiones y crea un estrés fiscal con nuevos beneficios de cargo fiscal por US\$ 3.500 millones -cuyo régimen se alcanza en 10 años más- que no tienen un claro financiamiento fiscal que aumentará endeudamiento de futuros gobiernos.

En este nuevo escenario político resultaría razonable **reforzar las vocerías DC** que plantearan en el debate público la urgencia de tener un sistema de pensiones con Solidaridad social para avanzar hacia un nuevo sistema mixto de pensiones donde la mayor cotización previsional se pudiera “solidarizar” y financiar así un Fondo con solidaridad intra e intergeneracional que permitirá mejorar ahora -y no en 40 años más- las actuales pensiones de AFP’s en 20% a los 12 meses de vigencia de una nueva ley de pensiones solidarias.

Mejorar las pensiones -que es prioridad nacional como lo prueba la CEP- requiere propuestas viables como es avanzar hacia un sistema mixto, donde haya un fondo solidario administrado por un ente público profesionalizado que muestre que ese camino es más efectivo que el ahorro individual donde cada cual se rasca con sus propias uñas.

Estar ausente de este debate público (o reducirlo a vocerías tibias no es un buen camino) y debiera plantearse que como oposición que somos mayoría en el Congreso buscaremos modificar el proyecto de pensiones pro AFPs de Piñera e instalar un nuevo proyecto que reponga la Solidaridad en sistema previsional y así generar mejores pensiones.

**f) Piñera anunció modificación de Gobierno Corporativo de TVN y reducir quorum para nombrar director ejecutivo y jefe de prensa.**

En un abierto gesto de intervencionismo gubernamental -nunca visto en estos 30 años de democracia- anunció que Gobierno enviaría proyecto de ley para modificar quorum para nombrar director ejecutivo y jefe de prensa en TVN.

La real televisión pública requiere independencia del gobierno de turno y es inaceptable el intervencionismo gubernamental.

Sería bueno señalar rechazo a rebajar quorum y cuestionar las inoportunas señales de intervencionismo gubernamental. Es hora de dejar que funcione el Gobierno Corporativo, que sean ellos -no los parlamentarios- los que resuelvan los dilemas que tiene actualmente la televisión pública y así respaldar la naciente nueva ley 21.085 que modernizó TVN.